San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de febrero de 2025

Boletín Oficial C
Boletín Judicial LXXXVII

N° 12

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
383 (4437530)
boletinoficial@catamarca.gov.ar
trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL4

RESOLUCIONES MINISTERIALES
Ministerio de Salud - N.° 34 al 60....4
AÑO 2024
Ministerio de Salud - N.° 2750 al 2785....8

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS
Secretaría de Transporte - N.° 14 al 1613

PUBLICACIONES ADELANTADAS
Secretaría de Compras y Abastecimiento - N.° 20, 21 y 2415

Secretaría de Compras y Abastecimiento - N.° 1 al 616

DISPOSICIÓNES DE SECRETARÍAS
Secretaría de Planificación y Gestión en Salud - N.° 01 al 0618

SECCIÓN JUDICIAL26

SECCIÓN GENERAL30

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE SALUD

N.° 34 – 09-01-2025 – Aprobar el Concurso de Precios N.° 28-0039-CPR24, modalidad Compra Determinada, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de respiradores de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», con un presupuesto oficial de $32.256.000,00. Adjudicar, conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Oferta el ítems N.° 01 a la firma «AGIMED S.R.L.», CUIT. 30-70229752-0, por ajustarse a lo solicitado. Autorizar a la Dirección de Administración de la Maternidad, a confeccionar la orden de compra o contrato a favor de la firma adjudicataria. Autorizar a la Dirección de Administración a confeccionar la documentación contable respectiva y la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

N.° 35 – 09-01-2025 – Aplicar a Rodrigo David SANDOVAL, CUIL. 20-31985262-0, Planta Permanente, Grupo D, la Sanción Disciplinaria de Suspensión por 20 días, por encontrarse incurso en las causales previstas por el Artículo 63° inciso c), de la Ley N.° 3276/77 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial», texto ordenado Decreto CEPRE N.° 1238/92.

N.° 36 – 10-01-2025 – Aprobar el Concurso de Precios N.° 28-0038-CPR24, modalidad Compra Determinada, autorizado mediante DISPO-2024-93-E-CAT-DA#MP del 19DIC2024, emitida por la Dirección de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», realizado para la adquisición del servicio de limpieza hospitalaria de la Maternidad, cuyo presupuesto oficial es de $45.000.000,00. Adjudicar conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas el ítem N.° 1 a la firma «ALVARO MOISES CASTRO», CUIT. 20-35389950-7, por $35.700.000,00, por mayor puntaje y por cumplir los requisitos y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Autorizar a la Dirección de Administración a confeccionar la orden de compra o contrato, a favor de la firma adjudicada. Autorizar a confeccionar la documentación contable respectiva y la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

N.° 37 – 10-01-2025 – Aprobar el Concurso de Precios N.° 28-0037-CPR24, modalidad Compra Determinada, autorizado mediante DISPO-2024-91-E-CAT-DA#MP del 13DIC2024, emitida por la Dirección de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», realizado para la contratación del servicio de comida destinado al servicio de nutrición de la Maternidad, cuyo presupuesto oficial es de $40.500.000,00. Adjudicar conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas, el ítems N.° 1 a la firma «SERGIO MAXIMILIANO DIAZ», CUIT. 20-38651612-0, por $28.500.000,00, por cumplir con los requisitos y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Autorizar a la Dirección de Administración de la Maternidad, a confeccionar la orden de compra o contrato a favor de la firma adjudicataria. Autorizar a la Dirección de Administración a confeccionar la documentación contable respectiva y la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

N.° 38 – 10-01-2025 – Rechazar el Recurso de Reconsideración y subsidiariamente Recurso Jerárquico, en contra de la Resolución Ministerial S. N.° 2420 del 07NOV2024, interpuesta por Nora Isabel VAZQUEZ,

DNI. N.° 22.725.967. Ratificar en todas sus partes la Resolución, mediante la cual se afectó a la agente, a desempeñar funciones en la Dirección Centro de Rehabilitación Nivel II.

N.° 39 – 10-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a María Argentina ESCALANTE, CUIL. 27-14781774-1, Grupo B, Agrupamiento Enfermería Asistencial, Planta Permanente, Servicios Generales, Agrupamiento No Asistencial de la Dirección del Área Programática N.° 12. Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial de Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 40 – 10-01-2025 – Rechazar el Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Ministerial S. N.° 1026 del 26 de julio de 2023, interpuesto por la Institución: «Mushuq Yatray» Centro de día ambulatorio y Hogar con Centro de día. Ratificar en todas sus partes la Resolución.

N.° 41 – 10-01-2025 – Instrúyase Investigación Sumarial, como consecuencia de la denuncia efectuada en torno a la faltante del aire acondicionado que se encontraba en la morgue del Hospital Zonal Dr. Liborio Forte de la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz, a los fines de individualizar a los responsables del supuesto ilícito y determinar la responsabilidad administrativa.

N.° 42– 10-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Luis Alberto VEGA, CUIL. 20-11079968-4, Grupo A, Agrupamiento Profesional Asistencial, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.° 1. Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y Liquidación Final (haberes aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 43 – 15-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Vilma Edith del Valle GODOY, CUIL. 23-13527856-4, Grupo C, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.° 7. Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 44 – 15-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Flavio Darío HUMANO, CUIL. 23-10147814-9, Grupo C, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.° 12. Reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.° 45 – 15-01-2025 – Reconocer el adicional por Especialidades Criticas, al Dr. Lucas Ignacio MONTENEGRO, DNI. N.° 36.634.497, Médico Especialista en Pediatría, aplicable al Contrato de Guardia en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

N.° 46 – 15-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Nilda Mercedes VEGA, CUIL. 27-6442590-3, Grupo C, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente del Área programática N.° 2. Reconocer los servicios prestados, aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.º 47 – 15-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Juan Carlos PANTOJA, CUIL. 20-08555931-2, Grupo A, Grado 1, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.º 7. Reconocer los servicios prestados, aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.º 48 – 15-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Susana del Valle Noemí MARTINEZ, CUIL. 27-14590214-8, Grupo C, Grado 1, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.º 7. Reconocer los servicios prestados, aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.º 49 – 15-01-2025 – Conceder a la CPN. Analía Rosa SEGURA, CUIL. 27-24065451-8, Directora Provincial de Auditoría Interna, a usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria 2023, 1era. fracción, por el término de 19 días desde el 13 al 31ENE2025. En ausencia de la Directora, la sucederá, mientras dure su ausencia, la CPN. Karina Andrea SANCHEZ, CUIL. 23-22374077-4.

N.º 50 – 15-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Graciela Antonia MAZA, CUIL. 27-16394813-9, Grupo B, Agrupamiento Técnico Asistencial, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Epidemiología. Reconocer los servicios prestados, aprobar Liquidación, concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y Liquidación Final (haberes aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial de Servicio Administrativo Financiero, a emitir órdenes de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.º 51 – 16-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a realizar el proceso de pago correspondiente a la Factura «B» N.º 1326-66516651 del 04OCT2024, período de facturación del 05SEP al 04OCT2024, por $1.492.238,38, de «CLARO - AMX ARGENTINA S.A.», CUIT. 30-66328849-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el proceso de pago a la firma por el servicio de telefonía móvil e internet. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 52 – 16-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a realizar el proceso de pago correspondiente a las Facturas «B» N.º 0070B00034930 del 04DIC2024, por $298.890,45 y N.º 0070B00034919 del 04DIC2024, por $2.087.492.00, por el servicio de telefonía móvil e internet en período diciembre/2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el proceso de

pago a la firma razón social «CLARO TELMEX ARGENTINA S.A.», CUIT. 33-69509841-9, por la suma total de $2.386.382,45. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 53 – 16-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a realizar el proceso de pago correspondiente a la Factura «B» N.º 1326-60059647 del 04SEP2024, período de facturación del 05AGO al 04SEP2024, por $1.420.403,01 de «CLARO AMX ARGENTINA S.A.», CUIT. 30-66328849-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el proceso de pago a la firma, por el servicio de telefonía móvil e internet. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 54 – 16-01-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.º 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 01, emitida por Sistema e-SIDIF.

N.º 55 – 16-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a realizar el proceso de pago correspondiente a la Factura «B» N.º 1326-72658462 del 04NOV2024, período de facturación del 05OCT al 04NOV2024, por $1.567.484,13 de «CLARO AMX ARGENTINA S.A.», CUIT. 30-66328849-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el proceso de pago a la firma, por el servicio de telefonía móvil e internet. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 56 – 16-01-2025 – Conceder a la Dra. María Fernanda BURGOS, CUIL. 27-33360258-5, Directora del Programa Federal Incluir Salud, a usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria 2023, 1era. fracción, por el término de 12 días desde el 20ENE al 31ENE2025.

N.º 57 – 16-01-2025 – Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de Becas y Contribuciones Patronales para Profesionales Residentes del Equipo de Salud de la Provincia, correspondientes al mes de diciembre de 2024, por $22.400.008,94, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. El gasto se imputará a la partida presupuestaría correspondiente al Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 58 – 16-01-2025 – Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de Becas y Contribuciones Patronales para Profesionales Residentes del Equipo de Salud de la Provincia, correspondientes al Sueldo Diciembre Anual Complementario SAC. 2° cuota - 2024, por $10.650.827,82, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. El gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 59 – 16-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a efectuar la realización de transferencia de la Cuenta Corriente N.º 46601373/94, Seguro Materno Infantil del Banco Nación Argentina - Sucursal SFV Catamarca, por $37.271.733,00, según detalle en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 60 – 20-01-2025 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Raúl Oscar ANDRADA, CUIL. 20-12967552-8, Grupo C, Agrupamiento Enfermería Asistencial, Planta Permanente de la Dirección del Área Programática N.º 7. Reconocer los servicios prestados, aprobar la Liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación

Final (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

AÑO 2024

N.° 2750 – 06-12-2024 – Ratificar en todas sus partes la Disposición S.P.G.S. N.° 112 del 06AGO2024, emitida por la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud, mediante la cual se aprobó subsidio a favor de Carina del Carmen DIAZ, DNI. N.° 38.752.885, para gastos de pañales descartables para adultos, por $122.400,00 y autorizo al Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago a la firma «FARMACOR» de Gustavo José AGLIOZZO, CUIT. 20-20784915-5. Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional F.F. 1.4 a la Fuente de Financiamiento F.F 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones.

N.° 2751 – 06-12-2024 – Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Ministerial S. N.° 2616 del 28NOV2024, donde dice: «...por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($20.000,00)», deberá decir: «...por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)».

N.° 2752 – 06-12-2024 – Rectificar el Artículo 3º de la Resolución Ministerial S. N.° 2599 del 28NOV2024, donde dice: realizar el pago a favor de la firma «INSUMOS MEDICOS de JORGE ALBERTO LOPEZ CASTELLANOS», CUIT N° 20-11708474-5, CTA. CTTE. N° 264385083/1, BANCO SANTANDER, CBU N° 0720264588000038508318....», debe decir:...realizar el pago a favor de la firma «INSUMOS MEDICOS de JORGE ALBERTO LOPEZ CASTELLANOS», CUIT N° 20-11708474-5, CTA. CTTE. N° 371853/7, BANCO SANTANDER RIO S.A., SUCURSAL 0264 CATAMARCA, CBU N° 0720264588000037185372...».

N.° 2753 – 06-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a realizar el proceso de pago a Provincia Seguros, CUIT. 30-52750816-5, por $999.794,00, correspondiente a la 5º cuota y 1º cuota de endoso del Plan de Pago de la Póliza N.° 10620945, Seguro Automotor, Cliente N.° 11100097. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 2754 – 06-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a realizar el proceso de pago a Provincia Seguros, CUIT. 30-52750816-5, de la Póliza N.º 10633730, Cliente N.º 11100097, Tipo de Seguro: Automotor, por $648.180,00, correspondiente a la 4º cuota del plan de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 2755 – 06-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a realizar el proceso de pago a Provincia Seguros, CUIT. 30-52750816-5, por $981.801,00, correspondiente a la 5° cuota del plan de pago de la Póliza N.º 10620920, Seguro Automotor, Cliente N.º 11100097. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 2756 – 06-12-2024 – Autorizar la prórroga por el término de 3 meses y por única vez, con un 12% de incremento al monto original del Concurso de Precios Proceso N.º 24-0011-CPR24, modalidad Compra Determinada, realizado para la contratación del servicio de alquiler de equipos de bacteriología y serología con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», con un presupuesto total de $10.453.800,00,

adjudicada a la firma «FARMACIA REGIONAL S.R.L.», CUIT. 30-69977239-5. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 2757 – 06-12-2024 – Aprobar el Concurso Precios Proceso N.º 23-0030-CPR24, modalidad Compra Determinada, realizado para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo anual para tomógrafo, destinado al Hospital Interzonal «San Juan Bautista», con un presupuesto oficial de $33.682,800.00. Adjudicar el ítem N.º 01 conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas, el Concurso de Precios a la firma «CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.», CUIT. 30-71600236-1. Autorizar al Departamento Licitación y Compras del Hospital, a confeccionar la orden de compra o contrato, a favor de la firma adjudicada. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración del Hospital a confeccionar la documentación contable respectiva y la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

N.º 2758 – 06-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 3 meses, destinado a Ana Miriam FARIAS, DNI. N.º 21.940.316, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $424.849,11. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1 y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2759 – 06-12-2024 – Reconocer la deuda contraída con la firma razón social «SANATORIO PASTEUR S.A.», CUIT. 30-62893383-5, por realización de CCG. más 2 stents, efectuado a Jorge Fabián NIEVA, DNI. N.º 20.924.229, sin cobertura social, por $6.467.787,43. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago, correspondiente a la Factura «B» 0016-00050182 del 10OCT2024. Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 2760 – 09-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de julio/2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $19.391.496,71, correspondiente a la Factura «B» N.º 00002-00001523 del 09AGO2024 de la firma «CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L.», CUIT. 30-64896847-3. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.º 2761 – 09-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de julio/2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $12.529.551,75, correspondiente a la Factura «C» N.º 00004-00000032 del 05AGO2024 de la firma «INTERIOR SALUD S.R.L.», CUIT. 30-71685771-5. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.º 2762 – 09-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de julio/2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $8.065.701,43, correspondiente a la Factura «C» N.º 00002-00000714 del 09AGO2024 de la firma «IDERH S.R.L.» CUIT. 30-68672357-3. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.º 2763 – 09-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, Fondos Provinciales, por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de julio/2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $8.183.598,20**,** correspondiente a la Factura «C» N.º 00003-00000934 del 01AGO2024 de la firma «CIPERCA S.R.L.», CUT. 30-66806686-7. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.º 2764 – 09-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis destinado a Emilce Daniela VILTE VILLAFAÑEZ, DNI. N.º 44.571.152, sin cobertura social, por $589.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F.1.1 Fondo Provincial, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «GAMMA ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE ANTINORI MATIAS EXEQUIEL», CUIT. 23-35248792-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2765 – 09-12-2024 – Otorgar el Aval al «Proyecto denominado «Manual de Misiones y Funciones presentado por el jefe de Servicio de Alimentación y Dietoterapia y Manual de Procedimientos en la Atención del Paciente Pediátrico Internado», presentado por la Dirección General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

N.º 2766 – 09-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Laura del Valle MARCIAL, DNI. N.º 14.837.333, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $17.000.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «Ortopedia IOSE de Romina Eliana GAROMPOLO», CUIT. 23-31068214-4**.** La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2767 – 09-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis y traslados realizados en el mes de septiembre/2024, destinados a José Luis PALAVECINO, DNI. N.º 16.330.690 y Diego Alberto ALMADA, DNI. N.º 27.840.801, beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $3.154.449,14, correspondiente a la Factura «C» N.º 00002-00000726 del 09OCT2024, emitida por la firma razónsocial «CENTRO DE NEFROLOGIA SAN FRANCISCO S.R.L», CUIT. 30-70756818-2. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.º 2768 – 09-12-2024 – Autorizar a la Directora del Programa Federal Incluir Salud a suscribir la Adenda al Convenio de Prestación y Servicio de Diálisis Crónica con destino a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, suscripto con fecha 01 de julio de 2024, entre la Directora del Programa y la firma «CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L.».

N.º 2769 – 09-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 6 meses destinado a Luis Rene MOLINA, DNI. N.º 22.219.222, sin cobertura social, por $28.379.402,35. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente Financiera F.F.1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autoriza a la

Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de las firmas «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7, los ítems N.º 1, 2, 3 y 4 y «SANAR S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9, los ítems N.º 5, 6 y 7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2770 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de lente intraocular, destinado a Leonarda Adriana IBAÑEZ, DNI. N.º 20.588.287, sin cobertura social, por $230.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «OTTICA PIEDRASANTA DE PIEDRASANTA, CARLOS MARTIN», CUIT. 20-29259987-1**.** La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2771 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de lente intraocular (prótesis), destinado a Karina Elizabeth ROBLEDO, DNI. N.º 25.302.776, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $300.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a hacer efectivo el pago a favor de la firma «OTTICA PIEDRASANTA DE PIEDRASANTA, CARLOS MARTIN», CUIT. 20-29259987-1. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2772 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de suplemento nutricional por el período de 6 meses, destinado a Nahuel Hernán CACERES, DNI. N.º 45.062.502, sin cobertura social, por $7.651.800,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F.1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «DROMED S.A.S.», CUIT. 30-71595642-6. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2773 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos, por el término de 3 meses, destinado a Luz María RIOS, DNI. N.º 50.814.496, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $212.920,95. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica a nombre de la paciente y emitir orden de pago a nombre de Silvana Margarita RIOS, DNI. N.º 31.162.728 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2774 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos, por el término de 6 meses, destinado a Virgilio Víctor LAZARTE, DNI N.° 14.438.257, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, por $377.145,24. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2775 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de prótesis, destinado a Ítalo Brian AGUIRRE, DNI. N.º 31.888.560, sin cobertura social, por $10.511.900,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IMPLANTES CATAMARCA S.R.L.», CUIT. 30-71514754-4. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2776 – 10-12-2024 – Aprobar la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas Programa SUMAR» Catamarca, correspondiente al mes de noviembre del año 2024. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago correspondiente al mes de noviembre del año 2024, a los beneficiarios del Régimen, cuyo monto asciende a $2.081.000,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 2777 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Carina Verónica FERREYRA, DNI. N.º 29.651.149, sin cobertura social, por $15.220.300,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago**.** Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «IMPLANTES CATAMARCA S.R.L.», CUIT. 30-71514754-4. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2778 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por el término de 6 meses, destinado a Iginia RIOS, DNI. N.º 16.029.478, beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, por $201.302,22. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente correspondiente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2779 – 10-12-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis destinado a Mercedes del Valle HERRERA, DNI. N.º 28.832.577, sin cobertura social, por $1.580.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «SB TORRES ORTOPEDIA y DISTRIBUIDORA de SONIA BEATRIZ TORRES», CUIT. 27-20345375-8**.** La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 2780 – 10-12-2024 – Ratificar la Disposición PFIS. N.º 132 del 29JUL2024, mediante la cual la Dirección del Programa Federal Incluir Salud aprueba subsidio a Silvana TEJERINA, DNI. N.º 22.607.321, beneficiaria del Programa en concepto de gastos de medicamentos, por $41.582,97 y autorizó el pago a la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. Autorizar el cambio de Fuente de Financiamiento de origen Nacional 1.4 a la Fuente de Financiamiento 1.1 Fondos Provinciales, para dar continuidad a los trámites de pago de las presentes actuaciones.

N.º 2781 – 10-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de septiembre/2024, destinados a los pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $8.159.561,10, correspondiente a la Factura «B» N.º 00013-00001006 del 10OCT2024, emitida por la firma razón social «SANATORIO PASTEUR S.A.», CUIT. 30-62893383-5. Imputar el gasto a la partida que corresponde del Ejercicio Financiero vigente.

N.º 2782 – 10-12-2024 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, por los servicios de diálisis y traslado realizados en el mes de septiembre/2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $16.804.616,86, correspondiente a la Factura «B» N.º 00004-00000035 del 25OCT2024, emitida por la firma «INTERIOR SALUD S.R.L. (ANEXO BELEN DIALISIS)», CUIT. 30-71685771-5. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

N.º 2783 – 10-12-2024 – Aprobar la nómina de los contratados que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir órdenes de pago a las personas que prestaron servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra suscriptos con la Directora del Programa Federal Incluir Salud, período septiembre, octubre y noviembre/2024, cuyo monto total asciende a $5.100.000,00. La erogación se imputará a la partida correspondiente al presupuesto vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 2784 – 10-12-2024 – Aprobar las planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Ramón Tomas VARELA, CUIL. 20-12704435-0, Grupo D, Planta Permanente de la Dirección General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconocer los servicios prestados, aprobar la Liquidación, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) y la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte del presente instrumento legal. Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Hospital (SAF. 24), a emitir la orden de pago. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

N.º 2785 – 10-12-2024 – Reconocer la deuda contraída con la firma «SANATORIO PASTEUR S.A.», CUIT. 30-62893383-5, por estudios de alta complejidad realizados a Daniel Eduardo SALDAÑO, DNI. N.º 24.309.124, por $5.900.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago, correspondiente a la Factura «B» N.º 0016-00051259 del 21NOV2024. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma. Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Financiero vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

RESOL-2025-14-E-CAT-ST#MIRLT – 20-01-2025 – Autorizar en carácter de Permiso Precario para la explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros modalidad Interurbana Larga Distancia Provincial, línea/corredor Terminal de Ómnibus Capital – La Majada por Cañada de Ipizca y viceversa, por el término de 1 Año, a la empresa de Transporte «Cooperativa de Trabajo de Transporte San Fernando Ltda.», CUIT. 30-69516539-7, a partir de la fecha del presente instrumento, hasta el llamado a Selección de Oferentes. El cual se regirá de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 4º, 9°, 19º de la Ley N.º 4906/97 y su Decreto Reglamentario N.º 2032/97.

Autorizar para la explotación del servicio los horarios detallados Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro determine o pudiere determinar el Organismo.

Autorizar para la prestación del servicio mencionado precedentemente el siguiente parque móvil: 1) Dominio OWO959**,** Interno 83, Modelo Mercedes Benz, Año 2015, Motor N.º 904968U1125074, Chasis N.º 8AB384067FA301307, 1) Dominio PDP066**,** Interno 84, Modelo Mercedes Benz, Año 2015, Motor N.º 904968U1152020, Chasis N.º 8AB384067GA301653. Los cuales se encuentran dentro de la antigüedad de 13 años. La empresa prestataria tiene la obligación de presentar las unidades para realizar Revisación Técnica Obligatoria una vez vencida. En el hipotético caso de que la empresa no renueve las RTO, será pasible de ser aplicada las sanciones pertinentes.

El Permisionario deberá contar con los seguros obligatorios que establece el Artículo 11º de la Ley N.º 4906/97, debiendo mantener la vigencia de estos durante todo el tiempo de la explotación.

El Permisionario deberá mantener el parque móvil en óptimas condiciones de higiene y funcionamiento, siendo directamente responsable de los perjuicios que pudiere ocasionar el incumplimiento de sus obligaciones de efectuar el transporte en tiempo y forma. Y se regirá conforme al Artículo 6º del Decreto Reglamentario N.º 2032/97.

El Permisionario deberá depositar el stock de boletos (talonarios) en la Secretaría de Transporte para su registro y oficialización. Debiendo efectivizar los pagos correspondientes del Impuesto del 3% Contribución de los Ingresos totales mensuales establecidos en el Artículo 39º Inciso a) de la Ley N.º 4906/97 y Artículo 91º Decreto Reglamentario N.º 2032/97, juntamente con la prestación de las Declaraciones Juradas respectivas.

La violación de las condiciones de explotación autorizadas en el presente o el incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones de multa que pudieren corresponder, será considerada también falta grave y constituirá antecedente y causal de caducidad del presente permiso.

Lo dispuesto en el punto primero no propenderá a crear un elemento de juicio que le otorgue al Permisionario, derechos de exclusividad en el corredor referido por el término del otorgamiento de la explotación o su prórroga.

El incumplimiento de algunas de estas disposiciones, importará la renovación y/o caducidad inmediata del permiso precario con afectación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del permiso y sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan por aplicación de la normativa correspondiente en función a los incumplimientos verificados. La caducidad y/o revocación del permiso precario no generará derechos o indemnizaciones a favor del permisionario.

El prestatario o las personas que se constituyan como personal de conducción para la realización del presente servicio, deberán conforme lo dispuesto por el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N.º 2032/97 poseer la correspondiente habilitación de esta Secretaría, a través del carnet de idoneidad, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos.

Cúmplase el valor de la tarifa en virtud del Decreto vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2025-15-E-CAT-ST#MIRLT – 21-01-2025 – Dese de Baja del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a las unidades de la empresa «Cooperativa de Trabajo de Transporte San Fernando Ltda.» CUIT. 30-69516539-7 detalladas en el Anexo I, por las razones expuestas en la presente resolución. Notificar a la empresa de transporte, la cual deberá sacar de circulación las unidades indicadas en el plazo de tres días hábiles. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2025-16-E-CAT-ST#MIRLT – 22-01-2025 – Apruébese planilla Anexo, que forma parte integrante del presente instrumento legal, en la cual se detalla los pagos de Atributo Social correspondiente al mes de noviembre de 2024, por $328.832.234,51. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración y Contable

del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte a confeccionar la documentación correspondiente con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

PUBLICACIONES ADELANTADAS

RESOL-2025-20-E-CAT-SCA#MEC – 06-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento Contratación Directa N.º 100-0012-CDI25, en el marco del Articulo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad de Compra Determinada, para la adquisición de maíz entero para ganado con destino al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, cuyo presupuesto oficial es de $72.000.000,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Designar como integrantes de la Comisión al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Administración del Ministerio de Inclusión Digital y Sistema Productivos, CPN. Leonardo Marcelo CHACOMA y al CPN. Franco Adrián RUBIO de la Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas de la Contratación, el 13 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones, que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00152571- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-21-E-CAT-SCA#MEC – 06-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0017-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de pinturas destinadas a la Policía Provincial, cuyo presupuesto oficial es de $21.818.750,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con su respectivos Anexos de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al CPN. Iván Orlando CHAILE, dependiente de esta Secretaría y la CPN. María Laura MAIDANA Directora Provincial de Administración de la Policía de Catamarca. Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas de la Contratación, el 12 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases y condiciones particulares que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00178490- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-24-E-CAT-SCA#MEC – 07-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento del Concurso de Precios N.º 100-0004-CPR25, en el marco del Artículo 97° de la Ley N.° 4938, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de medicamentos de nutrición y soluciones destinado a Direcciones

dependientes del Ministerio de Salud, Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo presupuesto oficial es de $ 401.102.716,24. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, del Concurso, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora Provincial de Administración, CPN. Evelina Lorena PONCE y al CPN. Elías David QUINTAR de esta Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas del Concurso, el 12 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00188483- -CAT-DPCBS#MEC, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-1-E-CAT-SCA#MEC – 23-01-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento Contratación Directa N.º 100-0001- CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de combustible destinado a vehículos oficiales del Ministerio de Vivienda y Urbanización, cuyo presupuesto oficial es de $25.112.500,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Gestión de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanización, CPN. Héctor Ariel CANO y al CPN. Franco Adrián RUBIO dependiente de esta Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y Apertura de Ofertas, el 28 de enero de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00099806- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-2-E-CAT-SCA#MEC – 27-01-2025 – Aplícase Multa por Mora en la entrega de los Bienes objeto de la presente Contratación al contratista José Pablo ROMERO, CUIT. 20-30033126-3, la cual asciende a la suma de $2.902.506,36, equivalente 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil administrativo de atraso. Autorízase a la Dirección de Administrativa de la Policía de la Provincia, a detraer de la orden de pago.

RESOL-2025-3-E-CAT-SCA#MEC – 27-01-2025 – Aplícase multa por Incumplimiento de sus Obligaciones, Mora en la Entrega de Bienes, a la firma «TANIA YAMILA PALACIO», CUIT. 27-31691124-8, la cual asciende a la suma de $177.058,00, equivalente al 0.5% del valor de lo satisfecho fuera de

término, por cada día hábil administrativo de atraso. Autorízase a la Dirección Provincial de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», a detraer de la orden de pago.

RESOL-2025-4-E-CAT-SCA#MEC – 27-01-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0002-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de tintas y toners destinados al Hospital Interzonal «San Juan Bautista», cuyo presupuesto oficial es de $5.706.746,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Victor Manuel VEGA; la Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. María Florencia QUIRELLI y al CPN. César Daniel VEGA ROMERO dependiente de esta Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 31 de enero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00107421- -CAT-SCA#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-5-E-CAT-SCA#MEC – 27-01-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento Contratación Directa N.º 100-0003-CDI25, en el marco del Articulo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos para animales requerida por la Policía de Catamarca, por un presupuesto oficial de $75.374.200,00. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Victor Manuel VEGA; la Directora de Administración de la Policía de Catamarca, CPN. María Laura MAIDANA y a Hernán Javier OLIMA - administrativo- de esta Secretaría. Establecer como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 03 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00111341- -CAT-SCA#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-6-E-CAT-SCA#MEC – 28-01-2025 – Aplícase Multa por Incumplimiento de sus Obligaciones, mora en la entrega de bienes, a la firma «SERGIO ANIBAL PEREZ BURGOS», CUIT. 20-24605480-1, la cual asciende a la suma de $149.393,93, equivalente al 0.5% del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil administrativo de atraso. Autorízase a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Integración Regional Logística y Transporte, a detraer de la orden de pago.

DISPOSICIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD

N.° 01 – 14-01-2025 – Autorizar a hacer uso de 19 días de la Licencia Anual Reglamentaria año 2023 – 1° fracción, a la Lic. Ana Cecilia MUGAS ORTIZ, CUIL. 27.29786535-3, Directora Provincial de Planeamiento en Salud y Calidad de Atención, a partir del 20 de enero 2025 al 07 de febrero de 2025.

N.° 02 – 21-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio por $190.502,13, destinados a la adquisición de medicamentos por 3 meses, para Karen Estefanis SOSA LERA, DNI. N.° 49.764.804, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente subsidio
pago a nombre de Ana Elizabeth LERA, DNI. N.° 33.496.828 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7.

N.° 03 – 24-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio por $151.764,33, destinados a la adquisición de medicamentos por 6 meses, para Emily Ambar SUAREZ, DNI. N.° 59.150.586, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente subsidio y emitir orden de pago a nombre de Gilda Graciela SUAREZ, DNI. N.° 42.188.547 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería, a realizar el pago a favor de las firmas «PHARMA S.R.L.», CUIT. 30-66805478-8 y «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7.

N.° 04 – 28-01-2025 – Reconocer, con un día de Franco Compensatorio las Horas Trabajadas fuera de su horario habitual, a Rodolfo César MUROS, CUIL. 20-25117996-5, con una prestación de servicios en el Programa Nacional SUMAR+.

N.° 05 – 28-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio por $156.765,75, destinados a la adquisición de medicamentos por 3 meses, para Ceferino Ricardo GOMEZ, DNI. N.° 28.567.098, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente subsidio y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7.

N.° 06 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio por $155.955,78, destinados a la adquisición de medicamentos por 3 meses, para Irma Irene RÍOS, DNI. N.° 18.238.711, de la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega del correspondiente subsidio y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7.

EDICTOS DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo de la Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EXPTE. N° EX -2023-01345594- -CAT-SGAM #AM, Caratulado: «GALAN LITIO S.A. S/MINA «NORMANDINA II» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA; Cita y emplaza por medio del presente Edicto, que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: JORGE PABLO SANZ BARONI DNI: 24.309.691, de nacionalidad argentina, de profesión prospector minero, con domicilio real en Ruta Nacional N° 38 kmt 623, Dpto. Paclín de la Provincia de Catamarca, en carácter de Apoderado de la Empresa GALAN LITIO S.A. CUIT 30-71736364-3, constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco N° 40, de esta ciudad donde será validas todas notificaciones relacionadas a este expediente…Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a por este acto a formular una manifestación de descubierto un yacimiento de tipo diseminado es de primera categoría y la mineralización denunciada es: Salmuera de Litio, Potasio, Boro y Sodio. El yacimiento se encuentra ubicado en el departamento Antofagasta de la Sierra, distrito de Antofalla, de la Provincial de Catamarca…El punto de manifestación de descubrimientos (PMD) se encuentra ubicado en las coordenadas Gauus Kruger Posgar 84 Faja 2: Y=2629864.6210 X=7193313.1803. Se acompaña a la presente con la presentación de muestras; croquis con las coordenadas de los vértices del área solicitada, PMD y orientación donde consta presentación de la superficie que deberá reservarse y el comprobante de pago en concepto de la tasa retributiva y del servicio minero de la División Laboratorio correspondiente a las muestras de mineralización. Croquis y coordenadas oficiales del pedimento:

1) Y=2630309.8771 X=7190990.2909
2) Y=2639411.8771 X=7190990.2909
3) Y=2639411.8771 X=7199750.7908
4) Y=2632709.9015 X=7199790.1988
5) Y=2632709.9015 X=7194789.6988
6) Y=2629709.9015 X=7194790.1988
7) Y=2629709.9015 X=7194790.1988
8) Y=2630309.8771 X=7190990.2909
9) Y=2630309.8771 X=7190990.2909
10) Y=2639411.8771 X=7190991.2909

Superficie: 6.921,49 hectáreas. REGISTRADA: En el Registro de Solicitudes bajo el N° 694, con fecha 22 de junio de 2023. RESOLUCION, se registró la resolución en el REGISTRO de MINAS bajo el N° 420 el día 02 de octubre de 2024, REGFC-2024-244-E-CAT-AM, San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de agosto de 2024, VISTOS (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: CONCEDASE el descubrimiento denominado «NORMANDINA II» de minerales LITIO, POTASIO, SODIO Y BORO ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 6.921,49 Has. a favor de la empresa: GALAN LITIO S.A, CUIT N°30-71736364-3. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Ministro de Minería, Autoridad Minera, Ministerio de Minería. Dr. Hernán Martínez Alzabe, Director Provincial de Escribanía de Minas - Autoridad Minera, Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de noviembre de 2024.

EMI – SAP 2541 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2022-02489030- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «COBRE ANTOFALLA XVI» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << COBRE ANTOFALLA XVI>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2556121.5395 X = 7088514.3956, con una superficie 4.884,01 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2548443.0000 X=7091110.6731, 2) Y=2558427.0000 X=7091110.6731, 3) Y=2558427.0000 X=7086218.8330, 4) Y=2548443.0000 X=7086218.8330. El día 26 de diciembre de 2022 se registra la Manifestación de Descubrimiento, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: cuatrocientos noventa y ocho (498), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30- 71245156-0, del yacimiento denominado: «COBRE ANTOFALLA XVI», con una superficie a reservar de 4.884,01 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 15 de diciembre de 2022, a horas: once y cuarenta minutos (11:40). El día 28 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-282-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «COBRE ANTOFALLA XVI» - AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 486. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «COBRE ANTOFALLA XVI» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 4.884,01 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2606 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00404281- -CAT-SGAM#AM , Caratulados: CAMYEN S.E. S/MINA «CIENAGUITA II» UBICADO EN EL DPTO TINOGASTA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << CIENAGUITA II >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2623988.0000 X = 6918593.0000, con una superficie 4.008,74 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=2622683.0000 X=6920896.0000, 2) Y=2630993.0000 X=6920896.0000, 3) Y=2630993.0000 X=6916072.0000, 4) Y=2622683.0000 X=6916072.0000. El día 09 de marzo de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos sesenta y tres (563), a nombre de: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CIENAGUITA II», con una superficie a reservar de 4.008,74 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 03 de marzo de 2023, a horas: once y cuarenta minutos (11:40). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-217-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « CIENAGUITA II» AUTORIDAD MINERA, de fecha 05 de agosto de 2024, obrante a fs. 20/23 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 439. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CIENAGUITA II» de mineral: COBRE ubicado en el

Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 4008,74 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de noviembre de 2024.

EMI – SAP 2607 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00214730- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «SIERRA DE PIRICA II» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << SIERRA PIRICA II>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3384645.3334 X = 7102287.9267, con una superficie 3.488,11 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=3385535.3539 X=7110000.0000, 2) Y=3387635.3641 X=7110000.0000, 3) Y=3387635.3600 X=7099738.0000, 4) Y=3382242.9755 X=7099737.9858, 5) Y=3382243.0000 X=7103787.0000, 6) Y=3385535.3539 X=7103787.0000. El día 15 de febrero de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos treinta y siete (537), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N° 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «SIERRA DE PIRICA II», con una superficie a reservar de 3.488,10 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 09 de febrero de 2023, a horas: diez y cuarenta minutos (10:40). El día 19 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-251-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «SIERRA PIRICA II» AUTORIDAD MINERA de fecha 05 de septiembre de 2024, obrante a fs. 22/25, en el Registro de Minas bajo el N° 449. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) - CONCÉDASE el descubrimiento denominado «SIERRA DE PIRICA II» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 3488,11 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2608 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-691420- -CAT-SGAM#.AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «RIO SECO I» DPTO. ANDALGALA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << RIO SECO I>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de arenas cuarciferas, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3433463.2857 X = 6914230.5180, con una superficie 3.234,00 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=3430087.2076 X=6911862.9802; 2) Y=3430087.2076 X=6916482.9802;

3) Y=3437087.2076 X=6916482.9802; 4) Y=3437087.2076 X=6911862.9802. El día 11 de abril de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: seiscientos doce (612), a nombre de: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «RIO SECO I», con una superficie a reservar de 3.234,00 Has., en el Dpto. Andalgalá. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 03 de abril de 2023, a horas: diez y cincuenta minutos (10:50). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-264-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «RIO SECO I»- AUTORIIDAD MINERA, de fecha 18 de septiembre de 2024 obrante a fs. 19/22 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 433. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «RIO SECO I» de mineral: ARENA CUARCÍFERA ubicado en el Departamento ANDALGALÁ, con una superficie graficada de 3.234,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2609 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-1167090- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «CORTADERAS NORTE II» DPTO. TINOGASTA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << CORTADERAS NORTE II>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de litio, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2579472.9153 X = 6981423.1886, con una superficie 2.400,00 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2578097.6307 X=6982791.3854; 2) Y=2584097.6333 X=6982791.3854; 3) Y=2584097.6333 X=6978791.3845; 4) Y=2578097.6331 X=6978791.3871. El día 31 de mayo de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: seiscientos sesenta y seis (666), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CORTADERAS NORTE II», con una superficie a reservar de 2.400 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 23 de mayo de 2023, a horas: diez y diez minutos (10:10). El día 15 de noviembre de 2024, se procedio a registrar REGFC-2024-273-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « CORTADERAS NORTE II»- AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante afs. 20/23 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 447. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CORTADERAS NORTE II» de mineral: LITIO ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 2.400,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.

EMI – SAP 2610 – 07, 11 y 14/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en

autos: EXPTE. Nº EX-2023-2174779- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/MINA «COBRE FIAMBALA VI» UBICADA EN EL DPTO TINOGASTA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << «COBRE FIAMBALA VI» >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de COBRE, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: MD Y= 3374186.8519 X= 6961566.4277, con una superficie 4.321,95 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. Y=3367433.1700 X=6963554.5100; Y=3374803.1836 X=6963554.5100; Y=3377368.9771 X=6961797.7636; Y=3374775.4165 X=6958554.5100; Y=3367433.1700 X=6958554.5100; El día 26 de septiembre de 2023, se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos noventa (790), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «COBRE FIAMBALA VI», con una superficie a reservar de 4.321,95 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 14 de septiembre de 2023, a horas: diez y cincuenta minutos (10:50). El día de le fecha se procedió a registrar REGFC-2024-265-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «COBRE FIAMBALA VI» -AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante a fs.21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 484. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado << «COBRE FIAMBALA VI» >> un yacimiento de COBRE en el departamento TINOGASTA con una superficie graficada de 4.321,95 Has., a favor del peticionario CAMYEN S.E. CUIT N° 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2658 – 11, 14 y 18/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-1346682- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «SONKO» DPTO. ANDALGALA.- Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << SONKO>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y=3460715.6174 X=6976747.3332, con una superficie 114,48 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3460258.6300 X=6976950.0000; 2) Y=3460758.3611 X=6976950.0000; 3) Y=3460874.9872 X=6976496.8500; 4) Y=3460665.0800 X=6976496.8500, 5) Y=3460665.0800 X=6976286.1414, 6) Y=3460585.3571 X=6976286.1414; 7) Y=3460585.3571 X=6976086.1414; 8) Y=3460771.6795 X=6976086.1414, 9) Y=3460814.6000 X=6975928.5100; 10) Y=3461666.2426 X=6976149.0101; 11) Y=3461666.2426 X=6975528.6800, 12) Y=3460258.6300 X=6975528.6800. El día 26 de junio de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos dos (702), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N°30-71245156-0, del yacimiento denominado: «SONKO», con una superficie a reservar de 115.00 Has., en el Dpto. Andalgalá. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 12 de junio de 2023, a horas: once y cincuenta minutos (11:50). El día 27 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-242-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « SONKO» -AUTORIDAD MINERA de fecha 22 de agosto de 2024, obrante a fs. 28/31 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 467. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD

MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «SONKO» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANDALGALA, con una superficie graficada de 114,48 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2659 – 11, 14 y 18/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00808894- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «LAGUNA DEL PEINADO I» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA.- Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << LAGUNA DEL PEINADO I>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de litio, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2593113.0000 X = 7054035.0000, con una superficie 3.024,01 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2595668.0000 X=7055112.0000 2) Y=2595668.0000 X=7051397.0000 3) Y=2587528.0000 X=7051397.0000 4) Y=2587528.0000 X=7055112.0000. El día 19 de abril de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: seiscientos veintisiete (627), a nombre de: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «LAGUNA DEL PEINADO I», con una superficie a reservar de 3.024,01 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 17 de abril de 2023, a horas: nueve (09:00). El día 27 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-281-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « LAGUNA DEL PEINADO I» AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024 obrante obrante a fs. 21/24 en el Registro de Minas bajo el N° 468. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «LAGUNA DEL PEINADO I» de mineral: LITIO ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 3.024,01 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2660 – 11, 14 y 18/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2024-00164743- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «MORTERITOS V» DPTO. BELEN. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << MORTERITOS V>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3383465.7532 X = 6986963.9069, con una superficie 1478,61 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3382125.8451 X=6987606.4844, 2) Y=3385127.2396 X=6987606.4844, 3) Y=3385127.2396 X=6982680.0593, 4) Y=3382125.8451 X=6982680.0593. El día 07 de marzo de 2024 se registra la

SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: novecientos cincuenta y cinco (955), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «MORTERITOS V», con una superficie a reservar de 1.478,61 Has., en el Dpto. Belén. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 05 de febrero de 2024, a horas: nueve (09:00). El día 26 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-255-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « MONTERITOS V»- AUTORIDAD MINERA, de fecha 16 de septiembre de 2024, obrante a fs. 23/26 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 460. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «MORTERITOS V» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento BELEN, con una superficie graficada de 1.478, 61 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de febrero 2025.

EMI – SAP 2661 – 11, 14 y 18/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-2374816- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «CAMPO BLANCO V» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. - Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << CAMPO BLANCO V >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de litio, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2623515.0000 X = 7045538.0000, con una superficie 3.000 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial. 1) Y=2620510.0000 X=7047599.0000, 2) Y=2626510.0000 X=7047599.0000, 3) Y=2626510.0000 X=7042599.0000, 4) Y=2620510.0000 X=7042599.0000. El día 19 de octubre de 2023, se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: ochocientos siete (807), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CAMPO BLANCO V», con una superficie a reservar de 3.000 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 03 de octubre de 2023, a horas: once y quince minutos (11:15). El día 14 de noviembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-254-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «CAMPO BLANCO V» AUTORIDAD MINERA, de fecha 05 de septiembre de 2024, obrante a fs. 16/19 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 437. San Fernando del Valle de Catamarca… VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CAMPO BLANCO V» de mineral: LITIO ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 3.000 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio-Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2662 – 11, 14 y 18/02/2025

SECCIÓN JUDICIAL

PRESCRIPCIONES

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Noelia Pastorelli. Autos expte. N° 032/23 caratulados: «SANTOS, Ruth Rosali y Otra C/SUC. GONZÁLEZ, Rosario S/USUCAPIÓN», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Antonio del Cajón, distrito El Cajón, departamento Santa María, Catamarca. Plano de Mensura N° 4235. Mat. Cat. origen: 13-27-02-4757, Mat. Cat. asignada N° 13-27-02-4758, cuyos límites son: al Norte: parcela Mat. Cat. 13-27-02-4958 a nombre de Camilo Encarnación Santos y remanente parcela Mat. Cat. 13-27-02-4757 a nombre de Rosario González; al Sud: calle pública; al Este: parcela Mat. Cat. 13-27-02-5168 a nombre de Pedro Pablo Condorí, y al Oeste: calle pública y remanente parcela Mat. Cat. 13-27-02-4757 a nombre de Rosario González. Superficie según mensura: 607,83 m2, para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará Defensor de Ausentes. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local por el término de DOS (02) DÍAS. El plazo del emplazamiento comenzará a correr a partir del día siguiente desde la última publicación. Santa María, provincia de Catamarca, 05 de diciembre de 2.024. 16 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

PRE – SAP 2652 – 11 y 14/02/2025

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Noelia Pastorelli. Autos expte. N° 226/23 caratulados: «VILLAGRÁN, Matías Andrónico C/SUC. SÁNCHEZ, Juan Eusebio y Otro S/ USUCAPIÓN», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado en el B° La Vid, distrito Chañar Punco, Santa María, Catamarca. Plano de Mensura N° 4214. Mat. Cat. origen: 13-25-28-7562, Mat. Cat. asignada N° 13-25-28-7597, cuyos límites son: al Norte, al Sud y al Oeste: remanente parcela Mat. Cat. 13-25-28-7562 a nombre de Juan Eusebio Sánchez y Tiburcio Andrónico Chaile, y al Oeste: Ruta Provincial N° 39. Superficie según mensura: 995,53 m2, para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará Defensor de Ausentes. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local por el término de DOS (02) DÍAS. El plazo del emplazamiento comenzará a correr a partir del día siguiente desde la última publicación. Santa María, provincia de Catamarca, 07 de noviembre de 2.024. 21 de noviembre de 2024. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

PRE – SAP 2653 – 11 y 14/02/2025

Juzgado De 1°Instancia En Lo Civil 2° Nominación Secretaria Actuaria, cita y emplaza por el termino de 15 días a los herederos de los Sres. Abraham Teodoro Cuestas Herrera, Rosario Facundo Cuestas Herrera y Telesforo Rosario Moretti y/o a quien se considere con derechos al dominio de los Inmuebles ubicados en la localidad de Chumbicha, departamento Capayan MC N° 06-24-07-5586, e inmueble ubicado en la localidad de Chumbicha, departamento Capayan MC N°16-24-18-2830, los cuales limitan al Norte con MC N°06-24-07-6387, MC N°06-24-07-6386, MC N°06-24-07-6385 y MC N°06-24-07-6384. Al Este calle pública. Al Oeste remanente de MC N°06-24-07-5585. Al Sur MC N°06-24-18-2830. Publíquense

edictos en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicidad local por el término de DOS días. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de febrero de 2025. – Así esta ordenado en autos Nº 469/2022, caratulados «HERRERA, JOSE LIBORIO C/ CUESTAS HERRERA, ABRAHAM TEODORO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA». **Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera-Secretaria.**

PRE – SAP 2665 – 11 y 14/02/2025

SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación; Jueza la Dra. Claudia Gabriela Villalba (en Comisión), Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Agustina Jalil, sito en Calle Mota Botello Nº 520 de esta ciudad, Comunica por 02 (dos) días en el boletín oficial y diario local en el Expte. Nº105/2024 Caratulado Fca. Compañía Financiera SA C/ Pandolfi Gastón Alejandro y Otros s/ Ejecución Prendaria, que la Martillera Pública María Virginia Cano Lobo M. P. Nº 57, rematará el día DOCE (12) de marzo del 2025 a las 11 hs.; en el salón de ventas ubicado en calle Villegas Nº 604 esquina Camilo Melet, el siguiente objeto: un Automotor Dominio: AE 608 JG , Marca Fiat, Tipo Sedan 5 puertas , Modelo Mobi 1.0 8V Easy , Motor Marca Fiat Nº552738694364937 , Chasis Marca Fiat Nº9BD341A41MY682022, que consta embargado a fs.47 y secuestrado a fs. 28, con una base de Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE ($5.671.029,00) . El automotor registra deuda en Rentas Catamarca, en concepto de Impuesto Automotor que asciende a la fecha a la suma de Pesos: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 91/100. ($ 311.086,91) la que quedara a cargo del adquiriente en subasta como asimismo las que se devengaren luego de la subasta. Condiciones: seña del 10% en el acto del remate y el saldo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión del 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. El objeto a rematarse puede ser visitado de 10 a 12 hs. tel 03834 376885. San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 de febrero del 2024. **Fdo. Dra. María Agustina Jalil-Secretaria.**

SUB – SAP 2664 – 11 y 14/02/2025

SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaria Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, Domingo Vicente DNI Nº 8.042.138. Publíquese edictos por TRES DÍAS (art. 725 inc. 2° del CPC) en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Así está ordenado en autos EXP 397/2024 (J-03-00016529-7/2024-0) caratulados: «MARTINEZ, DOMINGO VICENTE S/ SUCESORIO AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 2641 – 04, 07 y 11/02/2025

El Juzgado de primera instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA DEL CARMEN SOTOMAYOR DNI:11.982.117. Publíquense los edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local

por TRES (3) días (art. 725, c. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación.». San Fernando del Valle de Catamarca, 23 diciembre de 2024. En autos «Expte. ¹334/2024 caratulados: «SOTOMAYOR, TERESITA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO». **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 2647 – 07, 11 y 14/02/2025

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARIA ACTUARIA, CITA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. BLANCO, ARTURO JOSÉ, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ACREDITARLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE PUBLICIDAD LOCAL. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 09 DE DICIEMBRE DE 2024. EN AUTOS EXP 365/2024 (J-03-00016172-0/2024-0) CARATULADOS: «BLANCO, ARTURO JOSÉ S/ SUCESION AB INTESTATO». SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE FEBRERO DE 2025. **Fdo. Dr. José Fernández-Secretario.**

SUC – SAP 2648 – 07, 11 y 14/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NESTOR JAVIER DE LA VEGA. Publíquese edicto por Tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en autos Expte. Nº 372/2024 (J-03-00016202-6/2024-0) Caratulados «DE LA VEGA, NESTOR JAVIER S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de diciembre de 2024. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 2649 – 07, 11 y 14/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo de DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI (JUEZ) Secretaría CIVIL, COMERCIAL y de FAMILIA a cargo del Dr. ALEJANDRO LOAIZA (S/L) CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la causante, la Sra. DORA MATILDE RAMOS DNI Nro. 11.014.516, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término del emplazamiento comenzara a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial « y en un «Diario de Circulación Local». Así esta ordenado en autos EXPTE. EXPTE. N°. 418/2024 «RAMOS, DORA MATILDE s/SUCESORIO» FIRMADO: DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI-JUEZ- RECREO, DPTO, LA PAZ, CATAMARCA, 04 DE FEBRERO DE 2025. **Fdo. Dr. Alejandro Loaiza-Secretario en Comisión.**

SUC – SAP 2654 – 11, 14 y 18/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO ANGELA CLEOFE Y COLOMBRES CARLOS ARMANDO, Publíquese por TRES (3) DIAS. En los autos Expte. N° 221/2023 caratulados «MERCADO ANGELA CLEOFE Y COLOMBRES CARLOS ARMANDO S/SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de julio de 2024. **Fdo. Dra. María Julieta Córdoba-Secretaria.**

SUC – SAP 2655 – 11, 14 y 18/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación a cargo de la Dra. María Lucia CANO, Secretaría Dra. María Sol MARTINEZ BOMBELLI; Dra. Luciana Elizabeth SESTO y Dra. María Florencia CARRIZO (en comisión), cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESCOBAL IGNACIO URBANO. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de TRES (03) DÍAS. En autos Expte. 362/2024, caratulados «ESCOBAL, IGNACIO URBANO S/SUCESION AB INTESTATO». SFV Catamarca, 18 de diciembre de 2024. 26/12/2024. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 2667 – 11, 14 y 18/02/2025

Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉLIDA ROSA ÁLVAREZ DE ZELARAYÁN, DNI N° 5.244.989, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por TRES (03) DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local (art. 725, inc. 2º del CPCC). Fecha, 18 de diciembre de 2024. En autos EXPTE. N° 389/2023 caratulados: «ÁLVAREZ DE ZELARAYÁN, NÉLIDA ROSA S/ SUCESORIO». **Fdo. Dra. Sonia Alejandra Alvarez-Secretaria.**

SUC – SAP 2673 – 11, 14 y 18/02/2025

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Catamarca, cita a Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 20/02/2025 a las 20 hs., en la sede del Círculo Odontológico de Catamarca, ubicada en calle Junín 220.

Orden del día:

- Tratar el Recurso de Apelación presentado por el Odgo. Espeche Javier en contra de la Resolución dictada por el Tribunal de Disciplina. **Fdo. Odgo. Eduardo Fadel-Presidente Colegio de Odontólogos de Catamarca.**

ASA – SAP 2650 – 07, 11 y 14/02/2025

AVISOS

LIGA CAPITALINA

La que suscribe, Dra. Agustina Crook, Jueza Electoral y de Minas de la Provincia, Secretaría Electoral a cargo del Dra. Ana Carolina Miranda, solicita que se publique por un (1) día en el Boletín Oficial, lo resuelto en el punto III de la sentencia Interlocutoria 06/2024, en autos Expte. N° 188/2024 Partido Político Municipal «LIGA CAPITALINA» S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLITICO Municipal»; San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024. VISTO (...), CONSIDERANDO (...), RESUELVO: 1 (...), II) (...), III), Publicar por (1) uno día en el Boletín Oficial, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Atento a lo Previsto por el art, 19 inc. d) última parte de la Ley Provincial N° 3894. (...). San Fernando del valle de Catamarca, diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Agustina Crook-Jueza.**

AVI – SAP 2668 – 11/02/2025 – U.P.

FUERZA Y RENOVACION SANTARROSEÑA

La que suscribe, Dra. Agustina Crook, Jueza Electoral y de Minas de la Provincia. Secretaria Electoral a cargo del Dra. Ana Carolina Miranda, solicita que se publique por un (1) día en el Boletín Oficial, lo resuelto en el punto III de la sentencia Interlocutoria 05/2024. en autos Expte. NO 142/2024 Partido Político Municipal «FUERZA Y RENOVACION SANTARROSEÑA» S/ RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLITICO Municipal»; San Fernando del Valle de Catamarca 06 de Diciembre de 2024.VISTO CONSIDERANDO RESUELVO: 1 11) III), Publicar por (I) uno día en el Boletín Oficial, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Atento a lo Previsto por el art, 19 inc. d) última parte de la Ley Provincial N° 3894. San Fernando del valle de Catamarca, 16 diciembre de 2024.-

DECLARACIÓN DE BASES PRINCIPIOS DE ACCION POLÍTICA

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» proclama su adhesión a los principios consagrado por la Constitución nacional Argentina y la Constitución de la provincia Catamarca: el mantenimiento del régimen democrático de gobierno, representativo, republicano federal y pluripartidista, y su inquebrantable voluntad de servir al logro de la unión nacional. En especial proclama como objetivo

prioritario la búsqueda del mayor grado de autonomía del municipio de conformidad a lo establecido por el artículo 123 de la Constitución Nacional.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» trabaja con el objetivo de establecer una organización política. económica, social y cultural que proporcione a los ciudadanos, la posibilidad de desarrollarse en el más amplio ámbito de igualdad y libertad de manera de lograr su desarrollo personal, colectivo, propendiendo a satisfacer sus necesidades elementales, espirituales y materiales.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» se ha inspirado en la lucha por la igualdad en todas sus manifestaciones, la libertad, la solidaridad. la justicia social, el respeto por la dignidad y los derechos humanos, el federalismo, los principios republicanos y el diálogo intergeneracional.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» fomenta la democracia, para la toma de decisiones y resolución de conflictos, entiende a la participación social como valor fundante y herramienta de construcción colectiva que fortalece a la democracia y posibilita cambios estructurales para desarrollar una sociedad cada vez más justa. Por ello promoverá espacios descentralizados y horizontales que fomente la activa participación do los ciudadanos.)

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña sostiene el rol primario del Estado municipal en la consecución de brindar en lo que respecta, servicio, públicos de calidad y propender con acciones concretas, el máximo nivel posible de salud, educación, cultura y desarrollo económico de sus habitantes en concordancia con las posibilidades de la Nación y la provincia, siempre con especial atención en garantizar los más altos estándares de ciudadanía social tendiente a consagrar principio de la paridad entre mujeres y varones.

El partido político Fuerza y Renovación Santarroseña sostiene que la armónica integración del trabajo, el capital, la ciencia y la técnica, deben tener por finalidad lograr la mayor democratización del desarrollo económico necesario de la comunidad que permita el mayor gado posible de inclusión social.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña* promoverá el cuidado del mediante un elemento esencial de las políticas públicas a desarrollar, y fomentará el desarrollo de un módulo económico, fundado en economías verdes, eficientes energéticas y modelos productivos amigables con medio ambiente.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» persigue como objetivos fundamentales las reivindicaciones populares, el desarrollo integral de los ciudadanos a través del estudio, el deporto. la cultura. lo salud pública y la educación pública, la de niñas y niños, adultos mayores, de las y los trabajadoras, la promoción de fuentes de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad do ejecutar un plan de gobierno integral.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» posee como valores fundamentales la honestidad y la transparencia la vida privada y pública de sus miembros y en la gestión pública del Estado.

El partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» constituye, en suma una agrupación, que centra todos sus esfuerzo en fortalecimiento del Estado municipal, siendo este el primer estrado del sistema Federal de gobierno dentro de la organización política de una república que persigue como metas el ejercicio pleno y absoluto de la libertad y la igualdad.

Et partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» sostiene la necesidad y asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta declaración y bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de la localidad, en un arco de Justicia social y libertad.

El partido «Fuerza y Renovación Santarroseña' Impulsara la igualdad de género de manera transversal en todos sus objetivos, bregando por el respeto y generaciones de los derechos en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos tanto público y privado.

Finalmente, al partido político «Fuerza y Renovación Santarroseña» consideramos la heterogeneidad como un valor que nos aporta saberes para el crecimiento social, por ello entiende a la diversidad como un componente necesario en su accionar. **Fdo. Dra. Agustina Crook-Jueza.**

AVI – SAP 2670 – 11/02/2025 – U.P.